



“Por el cual se adopta e implementa el Plan de Acción 2001 - 2002 del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales”.

	<p>sobre servicios de salud en el trabajo.</p> <p>D. Incorporar en la estructura curricular de los programas de pregrado y postgrado el componente de seguridad social y prevención en riesgos profesionales.</p> <p>E. Formación continuada con elementos conceptuales y técnicos dirigidos al talento humano de salud ocupacional y riesgos profesionales.</p> <p>F. Incorporar por parte de las universidades en los programas de formación de docentes, técnicas en salud ocupacional para su practica pedagógica.</p> <p>G. Desarrollar reuniones de sensibilización con rectores, secretarios de educación, decanos de facultades de educación y universidades.</p>
<p>2. Fortalecimiento interinstitucional .</p>	<p>1. CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES.</p> <p>1.1 Formulación y aplicación del reglamento interno.</p> <p>1.2 Conocimiento y participación en la agenda legislativa que aporte o pueda desarrollar el SGRP.</p> <p>1.3 Expedición de acuerdos o promoción de circulares que plasmen las decisiones.</p> <p>1.4 Desarrollo de reuniones mensuales de planificación y monitoreo del plan de acción de 2001 – 2002.</p> <p>2. ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE DIRECCIONAN EL SGRP.</p> <p>2.1 Desarrollar el subsistema de información de salud ocupacional y riesgos profesionales, en el marco del Sistema Integral Laboral.</p> <p>2.2 Formación y actualización del talento humano en el diseño de políticas públicas, programas y monitoreo con indicadores de impacto.</p> <p>2.3 Aplicación de medios informativos, indicando la evolución del SGRP y la gestión gubernamental.</p> <p>2.4 Construcción y aplicación de modelos de Intervención, vigilancia y control.</p> <p>2.5 Realización de convenios ínter administrativos</p>

“Por el cual se adopta e implementa el Plan de Acción 2001 - 2002 del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales”.

	<p>3. JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.</p> <p>3.1 Programa de formación continuada del talento humano vinculado.</p> <p>3.2 Publicación de los fallos proferidos.</p> <p>3.3 Promoción de encuentros académicos y foros de socialización.</p> <p>3.4 Acciones gubernamentales de vigilancia y sanción.</p> <p>4. ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES.</p> <p>4.1 Estudios y reglamentación del componente financiero del SGRP (evasión, elusión, colocación, mora)</p> <p>4.2 Cualificar el talento humano vinculado</p> <p>4.3 Reglamentación de la relación entre la ARP y el empleador, referente a la promoción y la prevención.</p> <p>4.4 Acciones gubernamentales de vigilancia y control.</p>
<p>3. Priorizar acciones de educación, prevención de los ATEP y asistencia técnica a los entes productivos, en especial con las pequeñas y medianas empresas.</p>	<p>A. Conformar una comisión con representantes del gobierno nacional, los gremios, los sindicatos, el ISS, las ARPs, y como invitados especiales el SENA y la Universidad Nacional, para adelantar los siguientes objetivos:</p> <p>1. Priorización de la población objetivo según clase de riesgo, población vinculada, siniestralidad y regionalización.</p> <p>2. Campaña de sensibilización para afiliación y desarrollo del programa de salud ocupacional.</p> <p>3. Programa de asistencia técnica con indicadores de gestión e impacto, contemplando aspectos educativos, técnicos y de financiación, en especial estudiar el artículo 80 del Decreto 1295 de 1994.</p>
<p>4. Desarrollo de normas técnicas y estándares en materia de salud de los trabajadores</p>	<p>A. Conformación de una comisión con representantes del gobierno nacional, empresarios y trabajadores, ARPs, ISS y sectores académicos con invitación especial al Ministerio de Desarrollo, para adelantar los siguientes objetivos:</p> <p>1. Aproximación Diagnóstica del estado actual de las normas oficiales y no oficiales existentes en el país.</p> <p>2. Articulación con Universidades y Sociedades Científicas para el diseño de</p>

“Por el cual se adopta e implementa el Plan de Acción 2001 - 2002 del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales”.

	<p>las normas técnicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Convenios de Cooperación Internacional</li> <li>4. Estudios de factibilidad para el desarrollo de Laboratorios de Salud Ocupacional.</li> <li>5. Diseño de un Sistema de Garantía de Calidad y Acreditación para la prestación de Servicios de Salud Ocupacional.</li> <li>6. Proceso de Difusión, Sensibilización y Socialización de normas técnicas.</li> <li>7. Estrategias de monitoreo a la norma técnica y medición de impacto en los centros de trabajo.</li> </ol>
5. Apoyo a la gestión de la red de comités de salud ocupacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>A. convocatorias de discusión del plan de acción 2001 – 2002 desde el CNSO.</li> <li>B. Finalización de los observatorios regionales de salud ocupacional, riesgos profesionales y seguridad social.</li> <li>C. Diseño de planes regionales y plan nacional de salud ocupacional.</li> <li>D. Convocatorias de proyectos con diferentes actores y sectores sociales a nivel regional.</li> <li>E. Encuentro nacional de delegados</li> <li>F. Desarrollo del plan de conmemoración del día nacional de la salud en el mundo del trabajo</li> </ol>
6. Monitoreo permanente de la gestión financiera del sistema general de riesgos profesionales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>A. Convenio interadministrativo con la superintendencia bancaria.</li> <li>B. Presentación de informes trimestrales al CNRP, por parte de la Superintendencia Bancaria.</li> <li>C. Desarrollo de estudio actuarial del SGRP, considerando la movilidad de las cotizaciones.</li> <li>D. Reglamentación de reservas pensionales colocación y otros temas.</li> </ol>
7. Promover la conmemoración y celebración del día nacional de la salud en el mundo del trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>A. Diseño de campaña publicitaria.</li> <li>B. Plan básico a desarrollar a nivel descentralizado desde la red de comités.</li> <li>C. Diseño de estrategias de participación de cada sector social.</li> <li>D. Evaluación del impacto social.</li> </ol>
8. Promover mecanismos para la ampliación de cobertura del sistema general de riesgos profesionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>A. Diseño y desarrollo de un único estudio que caracterice la población independiente, informal y los estudiantes, estableciendo mecanismos de financiación.</li> <li>B. Procesos de reglamentación con base en una decisión de política social.</li> </ol>

“Por el cual se adopta e implementa el Plan de Acción 2001 - 2002 del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales”.

---

	C. Adelantar procesos para identificar, sancionar y corregir las formas de evasión y elusión.
--	---

**ARTICULO 2º. VIGENCIA.** Rige a partir de la expedición del presente acuerdo.

**CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**ANGELINO GARZON**

Ministro de Trabajo y Seguridad Social  
Presidente Consejo Nacional de Riesgos Profesionales

**JORGE BERNAL CONDE**

Director General de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales  
Secretario Técnico Consejo Nacional de Riesgos Profesionales